



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 158 -2017-MPJB

Jorge Basadre,

24 NOV 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que a través del Oficio Circular N° 044-2017-EF/50.07, el Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Presupuesto Público, la directora general María Antonieta Alva Luperdi de fecha 15 de noviembre de 2017, informa presentación de solicitudes en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, se ha autorizado excepcionalmente durante el año fiscal 2017, a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, la realización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos transferidos o incorporados en el marco de una autorización con una norma con rango de Ley a fin de que tales recursos sean destinados al financiamiento de estudios de preinversión, proyectos de inversión y de inversiones que no constituyen proyecto de inversión; en tal sentido, cabe indicar que el artículo 19 de la Ley N° 30680 permite el financiamiento de proyectos de inversión pública con cargo a recursos que fueron transferidos o incorporados en el marco de una autorización otorgada con una norma con rango de Ley; es el caso, por ejemplo, de los recursos transferidos o incorporados en el marco de los artículos 2 y 6 del Decreto d Urgencia N° 004-2017, artículo 2 del Decreto de urgencia N° 006-2017 y Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; conforme a lo anteriormente manifestado, en caso el pliego a su cargo requiera acogerse al mencionado artículo 19, es necesario que su despacho remita la información correspondiente, conforme a los lineamientos que se adjuntan al presente a más tardar el día 28 de noviembre de 2017.

Que, mediante Informe N° 1026-2017-OPP-GM/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicita autorización al Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, para a la ciudad de Lima en comisión de servicio para el 27 y 28 de noviembre de 2017, visto el documento de referencia y según coordinaciones realizadas con el Ministerio de Economía y Finanzas, resulta importante la coordinación directa con el Director General de Presupuesto Público a efecto de sustentar lo ejecutado dentro del marco de lo dispuesto en el Decreto de urgencia N° 004-2017, debido a que resulta posible la canalización del gasto tal como fuera dispuesto por la Ley N° 30680 Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público. A si también cabe indicar que a la fecha el proyecto de Mejoramiento del Centro de Salud de Locumba, a la fecha tiene una ejecución reducida, según reporte SIAF GL al 23 de noviembre 2017 es de S/ 731, 545.10, el mismo que fuera financiado por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, según el Decreto Supremo N°030-2017-EF, por lo que estando a lo establecido por el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018. Por lo que resulta importante la coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público a efecto de que dichos recursos del citado proyecto no sean revertidos al Tesoro Público.





Que, con Memorando N° 190-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva a Gerencia de Administración y Finanzas, a disponer el trámite de viático del MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; quien viajara a la ciudad de Lima, de acuerdo a las coordinaciones realizadas el 27 y 28 de noviembre de 2017, de acuerdo al documentos de referencia;

Que, con Informe N°220-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00061-2017 a favor del MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, seguir con el trámite correspondiente a favor del comisionado;

Que con Informe N° 452-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas teniendo la planilla de viatico N° 00061-2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1050-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto al documento de referencia de la planilla de Viáticos N° 00061-2017, por comisión de servicio a la ciudad de Lima los días 27 y 28 de noviembre del 2017, siendo el monto Total de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta con /100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 27 y 28 de noviembre del presente año, a favor del MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto Total de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta con /100 soles), según concepto de viáticos;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Municipalidad Provincial Jorge Basadre

.....  
Duverly German Limache Quispe  
(e) Gerente de Administración y Finanzas

